DICTAMEN UOC N° 001/2022

REF: Contratación Directa Nº 21/2021 "Adquisición de Hojas de Seguridad para la ANNP – ID N 404680 Ad Referéndum el presupuesto 2022"----------

Que, considerando la necesidad de proceder a la cancelación del llamado de referencia y teniendo en cuenta que las Convocantes pueden cancelar una licitación cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de provisión de los bienes y; ----------

Que, el Área solicitante mediante la Carta Interna 007/2021 SSGG de fecha 10 de enero del 2022 .En relación al proceso de CD N° 21/2021 **Adquisición de Hojas de Seguridad para la ANNP – ID N° 404680, *solicito la CANCELACION del proceso.***----------

Que, la solicitud se realiza en consideración a la necesidad de introducir modificaciones a las Especificaciones Técnicas, teniendo en cuenta que se ha constatado que las mismas requieren ser ajustadas a fin de cumplir con los principios generales consagrados en el Artículo 4° inc. b y c) respectivamente de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el **artículo 31 de la ley 2051/2003 reza** lo siguiente:**..."las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor de igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras. O que continuase con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."**----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **CANCELAR** el proceso de Contratación Directa N° 21/2021 ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA ANNP – ID N° 404680, manifestando que todo actuado se encuentra dentro del dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios"----------

Que, habiendo analizado la situación que se ha presentado entiende que debería proceder a la cancelación del llamado de referencia, considerando lo establecido en el **Art.31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a fin de evitar perjuicios a la Institución**.----------

POR TANTO, corresponde la CANCELACION del llamado a **Contratación Directa N° 21/2021 ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA ANNP - ID N° 404680**.----------

Asunción, 11 de enero de 2022.

MARIA ORTIZ AYALA
GERENTE
UOC
ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Carta Interna 007/2022 SSGG

A	:	***Comité de Evaluación*** *Contratación Directa 21/2021*
De	:	***Cynthia Colnago Colombo,*** *Secretaria General* *Secretaría General de la ANNP.*
Referencia:		*Adquisición de Hojas de Seguridad para la ANNP*
Fecha:		*10 de enero de 2022*

Cynthia Colnago Colombo
Secretaria General
Secretaría General
ANNP

---

*Tengo el agrado de dirigirme al Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de Directorio N° 360 de fecha 18 de noviembre de 2021, en el marco de la "**Contratación Directa N° 21/2021 Adquisición de Hojas de Seguridad para la ANNP" – Ad referéndum, ID N° 404680**, a fin de solicitar la CANCELACIÓN del proceso del referido llamado.*

La solicitud se realiza en consideración a la necesidad de introducir modificaciones a las Especificaciones Técnicas, teniendo en cuenta que se ha constatado que las mismas requieren ser ajustadas a fin de cumplir con los principios generales consagrados en el Artículo 4° incs. b y c) respectivamente de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

RECIBIDO
10 ENE 2022
UOC - ANNP
14:21hs

Jorge Romero Medina
Unidad Operativa de Contrataciones
ANNP